



173

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2009 - Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 5 de octubre de 2009.-

**RES. PRESIDENCIA N° 132/2009.-**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 443/09, la Resolución de Presidencia N° 122/09 y la Nota 251-DGAAJCM-09; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución CM N° 443/09 se dispuso feria judicial por mudanza para el Archivo General del Poder Judicial, por el plazo de treinta (30) días a partir del 18 de agosto de 2009 y por otra parte, se facultó a la Presidencia a prorrogar por quince (15) días la feria, en caso de solicitarlo el titular de la dependencia.

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 122/09, se dispuso la ampliación de la feria judicial por mudanza para el Archivo General del Poder Judicial, por el plazo de quince (15) días a partir del 18 de septiembre de 2009.

Que, por otra parte por Nota 251-DGAAJCM-09, el Sr. Director General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Gargiulo, solicita una nueva ampliación de la feria otorgada al Departamento de Archivo General debido a que aún no se ha dado la certificación de las medidas de seguridad exigidas, indispensables para continuar con dicha mudanza.

Que, en virtud de lo expresado por el Sr. Director General corresponde extender la feria oportunamente otorgada al Departamento de Archivo General del Poder Judicial hasta el día viernes 9 de octubre del corriente, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el plenario de consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer la ampliación de la feria judicial por mudanza para el Archivo General del Poder Judicial, del 5 al 9 de octubre del corriente, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el plenario de consejeros.

Art. 2°.- Girar los antecedentes a la Secretaría de Coordinación a fin de que realice el informe correspondiente previo al tratamiento por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, al Sr. Director General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, publíquese en el Boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de internet [www.iusbaires.gov.ar](http://www.iusbaires.gov.ar), a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 132/2009.**

**Mauricio Devoto**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires